

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.154

Jueves 22 de Mayo de 2025

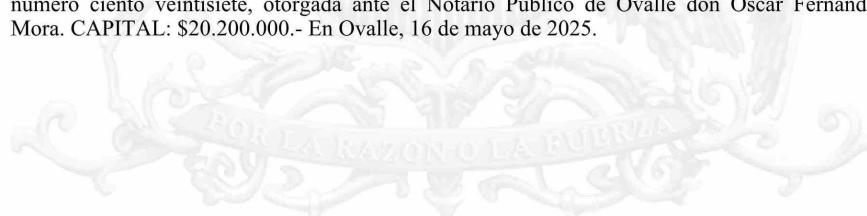
Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2649176

EXTRACTO

DE MODIFICACION SOCIAL “SOCIEDAD AGRÍCOLA CECILIA SALFATE LÓPEZ Y COMPAÑÍA LIMITADA”. HERNAN ERNESTO PÉREZ DUARTE, abogado, Notario Público de la Segunda Notaría de Ovalle, suplente del Titular Rodrigo Cabrera Albarrán, domiciliado en esta ciudad, calle Miguel Aguirre trescientos veintiocho, cedula nacional de identidad número 9.928.013-1; Por escritura pública otorgada hoy con fecha 16 de mayo de 2025, bajo el Repertorio N° 1.053, ante Mí, doña Cecilia Salfate López, Run 5.533.309-2, domiciliada en Covadonga N° 799 Huamalata, de la Comuna y Ciudad de Ovalle; don Mauricio Alfonso Villalobos Salfate, Run 9.762.148-9, domiciliado en Covadonga N°799 Huamalata, de la Comuna y Ciudad de Ovalle y doña Cecilia Ines Villalobos Salfate, Run 9.762.102-0, domiciliada en departamento 806, Comuna San Miguel, de la Región Metropolitana, los individualizados comparecen en calidad de únicos socios de “SOCIEDAD AGRÍCOLA CECILIA SALFATE Y COMPAÑÍA LIMITADA”, Rol Único Tributario número 78.421.390-0, sociedad domiciliada en Ovalle. Según la escritura citada los socios han modificado la cláusula segunda del pacto social, con la finalidad de modificar el objeto de la sociedad. En consecuencia, la mencionada cláusula segunda, para todos los efectos legales y tributarios quedará como a continuación se lee: SEGUNDO: MODIFICACION SOCIAL, OBJETO SOCIAL: Los comparecientes, y socios, vienen en este acto en modificar la CLÁUSULA SEGUNDO del pacto social de SOCIEDAD AGRÍCOLA CECILIA SALFATE LOPEZ Y COMPAÑÍA LIMITADA de fecha quince de Julio de año mil novecientos noventa y tres, cláusula que para todos los efectos legales y tributarios quedará como a continuación se lee: “SEGUNDO: OBJETO SOCIAL. El objeto de la sociedad será, la plantación de árboles frutales, y todo lo que sea actividad agrícola, frutícolas, ganadera, y la comercialización de sus productos y de todo aquello que se relacione con la agricultura. La sociedad tendrá también como objeto, la compra y venta de bienes Raíces rurales y/o urbanos”. - En todo lo no modificado, rige íntegramente la escritura de constitución de fecha quince de julio del año mil novecientos noventa y tres, repertorio número ciento veintisiete, otorgada ante el Notario Público de Ovalle don Oscar Fernández Mora. CAPITAL: \$20.200.000.- En Ovalle, 16 de mayo de 2025.



CVE 2649176

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl